



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0035/12/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/4184

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2024

Handwritten notes: 18/12/24, Victoria, and a signature.

RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ con giro de Maderería que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2638/99/3332 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T080170OR002 ubicado en KM. 0.3 CARR. CUAUHTEMOC-GUERRERO C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final, Postf. Rows include maderas aserradas of Quercus and Pinus species.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."



2024

Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:	PINO			
Existencia inicial:	194.655	Unidad de medida: METROS CUBICOS	30/06/24	194.655 m ³ FECHA 03/12/24

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
26/10/24	28491965 61511/61555	ESJIDO EL CERRILLO Y DANCY 1	T0804061A002	WDA. Nudo QUENCUS 43.184 m ³ ✓
"	28491967 61513/61555	"	T0804061B002	" 39.121 m ³ ✓
23/11/24	28504006 61552/61555	"	"	" 44.121 m ³ ✓
"	28504005 61551/61555	"	"	" 47.221 m ³ ✓
Total				4 DORADO EN NUDO QUENCUS → 173.647 m ³
Equivalencia de materia prima transformada		50%	4 DR. ASENTADO QUENCUS 86823 m ³	

VI Cuadro I. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrada de embarques inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

Folio de imprenta	Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
26928800 1050/1054	CANCELADO POR ULTIMISMO	ASC PML	
26928801 1051/1054	y	x	
26928802 1052/1054	y	1,	
26928803 1053/1054	y	y	
26928804 1054/1054 ✓	y	y	
26928805 1055/1056	y	TARIMAS PINO	
26928806 1056/1056	y	y	
26928798 1057/1058	y	ASS. BUENCOS	
26928799 1058/1058 ✓	y	y	

Rodrigo Daniel Rodríguez
RODRIGO DANIEL RODRIGUEZ